



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

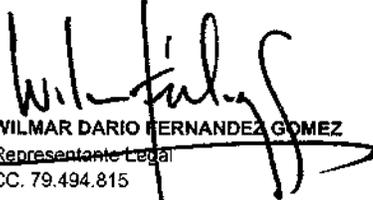
NIT. 860,517,232-2

ESTADO INDIVIDUAL DE LA SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2.019

Cifras en pesos colombianos

NOMBRE DE CUENTA	NOTA	AÑO 2019
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9	312.457.897
CUENTAS POR COBRAR	10	11.568.518
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>324.026.415</b>
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	11	541.477.880
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>541.477.880</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>865.504.295</b>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR		
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12	10.411.518
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13	1.764.000
DESCUENTOS DE NOMINA		
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	14	642.448
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15	7.720.040
OTROS PASIVOS	16	17.906.782
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>38.444.788</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
RESERVAS	17	142.396.756
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	18	25.384.455
EXCEDENTES ACUMULADOS	19	398.882.247
IMPACTOS POR LA TRANSICION MARCO DE REGULACION RES. 533 DE 2015		260.396.049
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>827.059.507</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>865.504.295</b>

  
WILMAR DARIO HERNANDEZ GOMEZ  
Representante Legal  
CC. 79.494.815

  
AMADA HERRERA HERRERA  
Contador  
C.C.30.669.415  
T.P.196279-T

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

www.CPNT.gov.co @ info@cpnt.gov.co @ presidencia@cpnt.gov.co



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

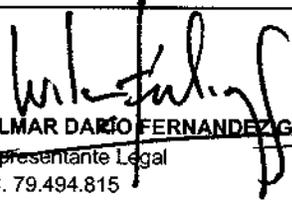
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

NIT. 860,517,232-2

**ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS**

Hasta 31/12/2019

NOMBRE DE CUENTA	NOTA	AÑO 2019
<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	20	<b>554.999.500</b>
TASAS		571.629.000
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		16.629.500
<b>OTROS INGRESOS</b>	21	<b>19.067.213</b>
FINANCIEROS		4.524.299
INGRESOS DIVERSOS		14.542.914
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>574.066.713</b>
<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		<b>492.889.288</b>
SUELDOS Y SALARIOS	22	156.079.188
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	23	39.310.307
APORTES SOBRE LA NOMINA	24	7.865.400
PRESTACIONES SOCIALES	25	35.065.099
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	26	94.194.457
GASTOS GENERALES	27	152.644.603
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28	7.730.234
<b>DE VENTA</b>		<b>9.291.387</b>
GENERALES	29	9.291.387
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	30	<b>34.291.486</b>
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		184.600
DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		34.106.886
<b>OTROS GASTOS</b>	31	<b>12.210.097</b>
COMISIONES		5.345.788
FINANCIEROS		857.196
GASTOS DIVERSOS		6.007.113
<b>EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>25.384.455</b>

  
**WILMAR DARIO FERNANDEZ GOMEZ**  
Representante Legal  
CC. 79.494.815

  
**AMADA HERRERA HERRERA**  
Contador  
C.C.30.669.415  
T.P.196279-T

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

www.CPNT.gov.co  info@cpnt.gov.co  presidencia@cpnt.gov.co



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

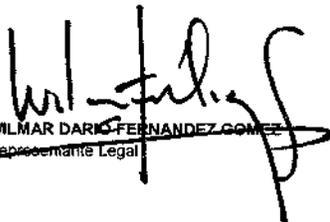


**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA  
NIT. 860.517.232-2  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CONCEPTO	Saldo a Dic 31/2018	Movimiento año 2019			Saldo a Dic 31/2019
		Aumento	Disminución	Transferencia	
Valorización activos fijos	-	260.396.049	0	0	260.396.049
Resultados del ejercicio	101.296.107	25.384.455	101.296.107	-	25.384.455
Resultado de ejercicios anteriores	297.586.140	101.296.107	0	-	398.882.247
Reservas	142.396.756	-	0	0	142.396.756
<b>TOTALES</b>	<b>541.279.003</b>	<b>387.076.611</b>	<b>101.296.107</b>	<b>-</b>	<b>827.059.507</b>

NOTA: El patrimonio de la entidad esta conformado por los excedentes de cada vigencia fiscal cerrada y anteriores.  
Durante la vigencia 2.019 - se realizo avaluo comercial a las oficinas del CPNT, lo que indica una valorización por valor de \$ 260,396,049.

  
WILMAR DARIO FERNANDEZ GOMEZ  
Representante Legal

  
AMADA HERRERA HERRERA  
Contador  
TP. No. 196279-T

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

www.CPNT.gov.co  info@cpnt.gov.co  presidencia@cpnt.gov.co

 Consejo Profesional Nacional de Topografía  @CPNTCol



## CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA - CPNT -

NIT 860.517.232-2

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2019

#### 1. ENTIDAD QUE INFORMA

El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui generis, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano.

El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética, a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya lugar, dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde al CPNT-conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.

#### 2. BASES DE PREPARACION

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para entidades del Gobierno por la Ley 1314 de 2009 y reglamentado en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*WNT*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

La Contaduría General de la Nación, mediante notificación oficial No. CGN20193000015651, asigna al Consejo Profesional Nacional de Topografía el código institucional 923272902 del 02 de mayo de 2019, razón por la cual la entidad implementa por primera vez lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios en Colombia. Para la conversión al nuevo marco técnico normativo, el CPNT, contempló las consideraciones establecidas en el instructivo 002, en el cual se establecen las orientaciones para la elaboración del estado de situación financiera de apertura para las entidades de gobierno.

Cabe resaltar que los estados financieros anteriores incluyendo el corte a diciembre 31 de 2018, fueron preparados y elaborados de acuerdo con el régimen de contabilidad privada, incluido los parámetros establecidos por las Normas de Información Financiera para Pymes.

### **3. ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Consejo Profesional Nacional de Topografía han sido preparados de acuerdo con la Resolución 533 de 2.015 y las políticas contables definidas para el CPNT.

### **4. BASES DE MEDICION**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por la valorización de ciertos activos y pasivos financieros que son valorizados al valor razonable.

### **5. UNIDAD MONETARIA**

Los estados financieros del Consejo Profesional Nacional de Topografía son preparados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de acuerdo con el entorno económico en el cual opera.

### **6. PERIODO CONTABLE**

La entidad tiene establecido elaborar los estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

### **7. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS**



*Handwritten signature*

El CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA, prepara cada periodo un conjunto completo de estados financieros que incluyen información comparativa, preparada sobre las mismas bases de medición del periodo inmediatamente anterior.

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados
3. Estado de cambio en el patrimonio
4. Estado de Flujo de efectivo
5. Notas a los estados financieros

## 8. POLITICA CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 8.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El Consejo Profesional Nacional de Topografía - CPNT reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento en que sean recibidos o transferidos a una de las cuentas bancarias ya sea ahorros o corrientes a nombre del CPNT.

El efectivo y su equivalente se atenderán teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Efectivo: corresponde a los recursos disponibles en las cuentas bancarias a nombre de la entidad, los cuales han sido recibidos por la generación de ingresos definidos en la Ley 70 de 1979.
- b. Equivalente al efectivo: hace relación a las inversiones a corto plazo que posee la entidad para cubrir compromisos de pagos más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- c. Efectivo de uso restringido: se considera de uso restringido los recursos que tenga la entidad con destinación específica que no están disponibles de forma inmediata por restricciones legales o económicas.

El área responsable de generar la información para la debida identificación de los recursos es Tesorería.

#### *Medición Inicial*

Estos recursos serán medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo.



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

### ***Medición Posterior***

El valor de los recursos se mantendrá por el costo. Estos sufrirán cambios por la existencia de depósitos efectuados o incorporados.

### ***Revelaciones***

La entidad revelará lo siguiente:

- a. El valor de las cuentas de ahorro o corrientes, así como los fondos, cuyo valor se considere significativo.
- b. Los equivalentes al efectivo existentes durante el periodo en el cual se presenta la información, así como su valor y características de riesgo, plazo, monto y otras que se consideren necesarias.
- c. Los recursos de uso restringido existentes durante el periodo en el cual se presenta la información, indicando el instrumento financiero donde se encuentran depositados, el valor, el origen de la restricción y el tiempo por el cual se estima que estarán restringidos.
- d. Los recursos recibidos en administración, indicando su valor y destinación, que se consideren materiales.
- e. Los recursos con destinación específica, indicando su valor y destinación, que se consideren materiales

## **8.2. CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

- a. Cartera: Son aquellos valores que corresponde a derechos exigibles por parte del CPNT. Para efectos de los contratos y los convenios suscritos y liquidados por el CPNT, la cartera de la entidad contablemente se constituye con el acta de liquidación bilateral suscrita por las partes o la Resolución por la cual se liquida

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*10/08*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

unilateralmente el contrato o convenio debidamente ejecutoriado, siempre y cuando en estos se establezca un valor pendiente por reintegrar al CPNT.

- b. Acuerdo de pago: Se entenderá como acuerdo de pago, el contrato celebrado entre el deudor moroso y el CPNT para establecer la forma y condiciones de pago de las obligaciones contraídas por la persona natural o jurídica. Para efectos del contrato que contiene el acuerdo de pago, se dará cumplimiento al acto administrativo que reglamenta la delegación de competencias contractuales al interior del CPNT.

### 8.3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La política contable de propiedades, planta y equipo está definida como un Activo, de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Las propiedades, planta y equipo en el CPNT, están compuestas por aquellos activos tangibles empleados para propósitos netamente institucionales. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

#### *Reconocimiento*

El CPNT reconocerá como propiedades, planta y equipo y para efectos de la salida de almacén, los bienes muebles e inmuebles que cumplan con la definición de activo, indicado en los elementos del estado financiero

- a. cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V), y cuando se prevea usarlos por más de un (1) año.
- b. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) o se prevea usarse por menos de un (1) año, deberán reconocerse como gastos del ejercicio y mantener un control administrativo a través del sistema complementario que disponga la entidad, en donde se garantice su control y permita una plena identificación física del mismo.

Para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a dos (2) S.M.M.L.V o se prevea usarse por menos de un (1) año, se registrará el ingreso a Bienes Muebles en Bodega del sistema complementario que disponga la entidad y en forma simultánea deberá efectuarse la salida a control administrativo.



*WAF*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

El umbral de materialidad de dos (2) S.M.M.L.V es una estimación contable, que se revisará por lo menos al final del periodo y podrá ser modificada. Este cambio se aplicará prospectivamente siempre y cuando se deba a cambios en las condiciones de la entidad.

Los bienes con control administrativo tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se podrán realizar transacciones a través del sistema complementario que disponga la entidad sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor del S.M.M.L.V que establezca la Gobierno Nacional en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja en cuenta los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en periodos anteriores.

**Adiciones, Mejoras y Mantenimiento:** Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el CPNT para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

- Las reparaciones son erogaciones en que incurre el CPNT con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo de las propiedades, planta y equipo. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre el CPNT con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

#### **Medición Inicial**

Las propiedades, planta y equipo del CPNT se medirán por el costo, y deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso, la cual comprende, entre otras, las siguientes:

- El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

WATG



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

#### ***Medición Posterior***

El CPNT después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### ***Depreciación***

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

#### ***Método de Depreciación***

El CPNT, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades, planta y equipo, se utilizará el método de línea recta, dado que es el que mejor refleja la realidad del desgaste, pérdida de valor o el patrón de consumo del activo en la entidad.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*WPA*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

### *Valor residual*

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para el CPNT el valor residual es cero, teniendo en cuenta que los bienes de propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento de la actividad económica de la entidad, y por lo tanto durante la vida útil del activo se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio, y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos. Si existe incertidumbre sobre la obtención de recursos económicos por la disposición de bienes de la propiedad, planta y equipo, se considerará que no existe valor residual, y todo recurso obtenido con posterioridad será considerado como una recuperación.

### *Vida Útil*

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del CPNT. Por lo tanto, la vida útil de un activo se considera una estimación que será efectuada con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Dicha estimación será revisada por lo menos una vez al año, la cual será evaluada durante el primer trimestre del periodo contable, para determinar si existe un cambio significativo, y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.

Los activos que cumplan con su vida útil, y se considere que están en condiciones de seguir prestando el servicio para el cual fueron adquiridos, deberán ser valuados y determinar una nueva vida útil mediante avalúo o concepto técnico.

En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

A continuación, se muestra una tabla con las estimaciones de uso de la propiedad, planta y equipo y la vida útil de cada grupo de activos:





DESCRIPCIÓN	TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	VIDA ÚTIL EQUIVALENTE	LIMITE VIDA ÚTIL
Construcciones y edificaciones	2.22%	45	70
Maquinaria y equipo	10%	10	15
Flota y equipo de transporte terrestre	10%	10	15
Muebles y enseres	10%	10	15
Equipo de computación	20%	5	10
Equipo de comunicación	20%	5	10
Redes de procesamiento de datos	20%	5	10

#### ***Periodicidad***

Para el CPNT el método de depreciación, el valor residual y la vida útil serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

#### ***Deterioro***

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.





**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

El CPNT, para efectos del cálculo de deterioro, se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 25 S.M.M.L.V.

#### ***Periodicidad***

De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el CPNT, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

#### ***Indicios de deterioro***

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

#### ***Fuentes externas***

Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el CPNT, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

#### ***Fuentes internas***

- Si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Si durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al CPNT.
- Si se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- Si se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

WTF



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

#### ***Fuentes internas del CPNT***

- Si se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en las bodegas de la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido.
- Si se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se poseen los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.
- Si existe algún indicio de que la propiedad, planta y equipo está deteriorada, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

#### ***Reconocimiento del deterioro***

- El CPNT reconocerá una pérdida por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### ***Medición del valor del servicio recuperable***

Para comprobar el deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, el CPNT estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado de la propiedad, planta y equipo menos los costos de disposición, el CPNT podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*INTEG*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

**Costos de disposición:** Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado.

Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

**Costo de reposición:** Está determinado por el costo en el que el CPNT incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

**Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:** el CPNT podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

**Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación:** el CPNT podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

#### ***Reversión de las pérdidas por deterioro del valor***

El CPNT evaluará en el primer trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido.

Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

WAFG



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

### ***Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor***

Cuando el CPNT evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### ***Fuentes externas***

- Si durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre el CPNT, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Si durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

#### ***Fuentes internas***

- Si durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Si se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- Si los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.
- Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.



*WATG*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

### ***Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro***

El CPNT revertirá una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

#### ***Para el cálculo del costo de reposición:***

- Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.
- La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### ***Baja en Cuentas***

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando:

- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### ***Revelaciones***

El CPNT revelará para cada categoría del bien de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información:



*WETA*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

#### 8.4. BENEFICIOS A EMPLEADOS

La política contable de beneficios a empleados está definida como un Pasivo, de acuerdo con los elementos del estado financiero.

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que el CPNT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*WDFG*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente y en los acuerdos de las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

***Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:***

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el CPNT y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales CPNT se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones;
- Obligaciones implícitas asumidas por el CPNT, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el CPNT está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

***Los beneficios a los empleados se clasifican en:***

- a. Beneficios a corto plazo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b. Beneficios a largo plazo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- c. Beneficios post empleo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- d. Beneficios por terminación del vínculo laboral: son los beneficios por pagar a los empleados cuando se dan por terminados los vínculos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral.

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

www.CPNT.gov.co  info@cpnt.gov.co  presidencia@cpnt.gov.co



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*WTF*

## 8.5. INGRESOS

La política contable de ingresos de transacciones sin y con contraprestación está definida como un Ingreso de acuerdo con los elementos del estado financiero.

**Ingresos:** Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

### *Ingresos Sin Contraprestación*

Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

**Otros Ingresos:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

### *Ingresos Con Contraprestación*

Son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

## **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

### *Ingresos por el Uso de Activos por Parte de Terceros*

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

### ***Reconocimiento***

El CPNT reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originen en el uso que terceros hacen de activos de la entidad, los cuales pueden producir rendimientos, entre otros.

### ***Medición***

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

### ***Revelaciones***

El CPNT revelará la información que aplique en referencias a los ingresos de transacciones con contraprestación:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, comisiones y arrendamientos, entre otras; incluyendo el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

## **NOTAS ESPECÍFICAS**

### **9. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

El disponible a diciembre 31 comprendía:

- a. el CPNT, con la finalidad de controlar el efectivo e individualizar las obligaciones, tiene dos cuentas bancarias con el banco Davivienda (ahorro y corriente), la cuenta de ahorros terminada en 8999 es utilizada exclusivamente para el recaudo de los ingresos (consignaciones recibidas), y la cuenta corriente terminada en 3585 para realizar los pagos originarios de las obligaciones propias de la entidad.
- b. Durante el mes de febrero de 2.019, la entidad apertura el CDT No. 2583877 por valor de \$ 8.000.000 con la finalidad de garantizar el saldo adeudado a la empresa M&H Construcciones Ltda.



DESCRIPCIÓN	2.019
Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 000026153585	389.519
Banco Davivienda Ahorros No. 000026558999	168.547.622
Red Bancafé No. 26558999	0
Banco Davivienda # CDT 2164664	12.000.000
Banco Davivienda # CDT 2164666	30.000.000
Banco Davivienda # CDT 2456563	93.520.756
Banco Davivienda # CDT 2583877	8.000.000
<b>TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>312.457.897</b>

### 10. CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre comprende:

DESCRIPCIÓN	2.019
Compensar EPS	0
Medimás	0
Otros deudores	11.568.518
<b>TOTAL, CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>11.568.518</b>

### 11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Durante la vigencia 2019 el CPNT, contrató los servicios de la compañía Lonja De Propiedad Raíz de Colombia para adelantar el avalúo de las oficinas del Consejo Profesional Nacional de Topografía, razón por la cual se observa un aumento en la propiedad planta y equipo por valor de \$ 260.396.049 (oficinas). Además, adquirió muebles, equipo de computación y comunicación por valor de \$ 20.731.000.

Ajustes y Reclasificaciones: Las reclasificaciones fueron realizadas observando la utilización y naturaleza de los activos, razón por la cual en la vigencia 2.019 desaparece el ítem maquinaria y equipo y se aumenta equipo de oficina.

DESCRIPCION	2.019
Oficinas	573.279.500
Maquinaria y Equipo	0
Equipos de computación y comunicación	21.538.441
Muebles, enseres y equipo de oficina	40.650.080
Depreciaciones	(93.990.141)
<b>TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>541.477.880</b>

El valor de la depreciación del CPNT, se calcula por el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil restante del bien al momento de su adquisición.



*Handwritten signature or mark.*



**CPNT**

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**12. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

El saldo al 31 de diciembre de 2.019 comprendía:

El saldo por valor de \$ 8.000.000 millones corresponde a la cuenta por pagar a la empresa M&H Construcciones Ltda., en el detalle de la obligación registrada por adquisición de servicios se encuentran: Factura de internet (ETB) por valor de \$ 232.500, servicios asesoría control interno por valor de \$ 2.179.018.

DESCRIPCION	2.019
Adquisición de bienes	8.000.000
Adquisición de servicios	2.411.518
<b>TOTAL, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.411.518</b>

**13. INGRESOS RECIBIDOS A FAVOR DE TERCEROS**

En este rubro se encuentran los pagos realizados por terceros para el envío a domicilio de la tarjeta profesional, servicio prestado por Colvanes, Servicios postales nacionales o Servientrega.

DESCRIPCION	2.019
Ingresos recibidos a favor de terceros	1.764.000
<b>TOTAL, INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS</b>	<b>1.764.000</b>

**14. RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**

A 31 de diciembre este rubro se descompone como sigue:

DESCRIPCIÓN	2.019
Retención en la fuente	341.533
Retención de ica	300.915
<b>TOTAL, RETENCIONES</b>	<b>642.448</b>

Corresponde las retenciones practicadas a proveedores, empleados y contratistas durante el mes de diciembre de 2019.

**15. BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

El saldo al 31 de diciembre de 2.019 corresponde a las obligaciones contractuales con los empleados vigentes al corte.



*WPK*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 787/79

DESCRIPCIÓN	2.019
Cesantías consolidadas	4.813.217
Intereses de cesantías	509.378
Vacaciones consolidadas	2.397.445
<b>TOTAL, BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>7.720.040</b>

## 16. OTROS PASIVOS

Este rubro está compuesto por consignaciones realizadas por mayor valor en las solicitudes de licencias y vigencias al 31 de diciembre, los cuales son sujetos de devolución o expedición de certificados a cada Topógrafo correspondiente, adicionalmente se encuentran registrados como ingresos recibidos por anticipados las consignaciones, pagos y transferencias efectuadas en las cuentas de recaudo del CPNT, para la expedición de licencia por primera vez, cambio de formatos y duplicados, sin embargo no se realizó el proceso de verificación de requisitos o el cargue de los documentos solicitados por la entidad para la emisión de la tarjeta profesional.

DESCRIPCIÓN	2.019
Ingresos recibidos por anticipados	17.906.782
<b>TOTAL, INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO</b>	<b>17.906.782</b>

## 17. RESERVAS

Las reservas están compuestas por legales y con destinación específica, las cuales han sido constituidas con los excedentes de los años 2016, 2017, y 2018 con la finalidad de adecuar la infraestructura del CPNT, o la adquisición de activos fijos que permitan mejorar los procesos propios de la entidad.

DESCRIPCIÓN	2.019
Reservas legales	42.000.000
Reservas con destinación específica	100.396.049
<b>TOTAL, RESERVAS</b>	<b>142.396.753</b>

## 18. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los resultados del ejercicio están compuestos por los excedentes de la vigencia fiscal corriente.

DESCRIPCIÓN	2.019
Excedentes del periodo	25.384.455
<b>TOTAL, RESULTADOS DEL PERIODO</b>	<b>25.384.455</b>



*WAZ*



**CPNT**

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 7079

## 19. RESULTADOS ACUMULADOS

En este ítem se encuentran los excedentes acumulados de las vigencias 2.016 al 2.019, los cuales forman parte del patrimonio de la entidad.

DESCRIPCIÓN	2.019
Excedentes acumulados	398.882.247
<b>TOTAL, RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>398.882.247</b>

## 20. CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos del CPNT corresponden a recursos recibidos por parte de los profesionales (Técnico profesional en Topografía y Tecnólogos en Topografía), quienes se registran en el sistema de tramites del CPNT, para obtener su licencia profesional por primera vez, cambio de formato o renovación, duplicado y certificados de vigencia.

A continuación, se detalla los ingresos recibidos por cada rubro:

DESCRIPCION	2.019
Certificaciones	0
Vigencias Profesionales	145.011.000
Licencias Profesionales	417.968.000
Cambio Licencias Profesionales	5.828.000
Duplicados Licencias Profesionales	2.822.000
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos En Ventas (Db)	(16.629.500)
<b>TOTAL, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>554.999.500</b>

## 21. OTROS INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2.019 la entidad recaudo ingresos por conceptos de rendimientos financieros CDT, cuenta de ahorros, cobros por envío de servicio a domicilio y otros ingresos diversos.

DESCRIPCION	2.019
Financieros	4.524.299
Recuperaciones	13.903.051
Reintegro de costos y gastos	637.800
Diversos	2.063
<b>TOTAL, OTROS INGRESOS</b>	<b>19.067.213</b>



*WDF*



# CPNT

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

## 22. SUELDOS Y SALARIOS

Corresponden a los gastos administrativos asociados directamente a la nómina, y son necesarios para el funcionamiento de la entidad.

DESCRIPCION	2.019
Sueldos	151.573.667
Auxilio de transporte	4.505.521
<b>TOTAL, SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>156.079.188</b>

## 23. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

A continuación, se detallan los gastos administrativos de carácter legal, los cuales están directamente asociados a los gastos de personal.

DESCRIPCION	2.019
Aportes a caja de compensación	6.291.000
Seguridad social en salud	13.331.586
Riesgos laborales	822.300
Fondos de pensiones	18.864.521
<b>TOTAL, CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>39.310.307</b>

## 24. APORTES SOBRE LA NOMINA

Son erogaciones propias del CPNT necesarias para el desarrollo normal de las funciones asignadas a la entidad.

DESCRIPCION	2.019
Aportes al ICBF	4.719.200
Aportes al SENA	3.146.200
<b>TOTAL, APORTES SOBRE LA NOMINA</b>	<b>7.865.400</b>

## 25. PRESTACIONES SOCIALES

Corresponde a los derechos legales adquiridos por los empleados directos del CPNT

DESCRIPCION	2.019
Cesantías	13.194.055
Intereses de cesantías	1.394.055
Prima de servicios	13.155.911
Vacaciones	7.320.556
<b>TOTAL, PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>35.065.099</b>



11/27/19



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

## 26. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

Los gastos de personal diversos están formados por los honorarios del personal contratista, los cuales apoyan los procesos administrativos y misionales de la entidad, adicionalmente los gastos de viáticos, dotación del personal de planta y los gastos autorizados para capacitación y bienestar.

DESCRIPCION	2.019
Honorarios	71.955.000
Capacitación, bienestar social	16.945.197
Dotación y suministro a trabajadores	3.500.000
Viáticos	1.794.260
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>94.194.457</b>

## 27. GASTOS GENERALES

Los gastos generales forman parte integral del funcionamiento de la entidad y de esta manera cumplir con el cometido estatal.

DESCRIPCION	2.019
Materiales y suministros	22.866.042
Mantenimiento	2.210.850
Reparaciones	2.852.944
Servicios públicos	6.465.881
Viáticos y gastos de viaje	10.600.438
Comunicaciones y transportes	6.975.082
Seguros generales	3.360.406
Servicios de aseo y cafetería	6.535.971
Procesamiento de información	6.223.833
Elementos de aseo y cafetería	4.143.368
Gastos legales	69.400
Interventoría, auditorías y evaluaciones	15.806.804
Servicios	21.596.797
Otros gastos generales	42.936.787
<b>TOTAL, GASTOS GENERALES</b>	<b>152.644.603</b>

*WTF*





**CPNT**

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**28. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

En este rubro se detallan los gastos por concepto del impuesto predial correspondiente a las tres (3) oficinas que posee la entidad, el valor de la cuota de auditaje cancelada durante la vigencia al tesoro nacional, y los pagos por GMF al banco Davivienda.

DESCRIPCION	2.019
Impuesto predial	4.718.000
Cuota de fiscalización y auditaje	739.000
Tasas	2.184
Intereses de mora	17.123
Gravamen a los movimientos financieros	2.195.514
Contribuciones	58.413
<b>TOTAL, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>7.730.234</b>

**29. GASTOS DE VENTAS**

Corresponde a los pagos por concepto de viáticos realizados al personal del CPNT, para cubrir los gastos de transportes, hospedaje y alimentación durante el proceso de Inspección, vigilancia y control a las diferentes ciudades del país.

DESCRIPCION	2.019
Viáticos y gastos de viaje	1.530.210
Otros gastos generales	7.761.177
<b>TOTAL, GASTOS DE VIAJE</b>	<b>9.291.387</b>

**30. DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Teniendo en cuenta la respuesta de medidas con respecto a la solicitud de devolución de los aportes realizados en el 2.017, se realiza la provisión del saldo por cobrar ya que no es procedente por el tiempo de reclamación.

DESCRIPCION	2.019
Deterioro cuentas por cobrar	184.600
Depreciación edificaciones	26.486.990
Muebles, enseres y equipo de oficina	5.092.930
Equipo de computación y comunicación	2.526.966
Maquinaria y equipo	0
<b>TOTAL, DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>34.291.486</b>

*WNT/6*





**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

### 31. OTROS GASTOS

Corresponde a gastos bancarios diferentes de GMF, cancelados durante la vigencia al banco davienda, Smart Payments (empresa de intermediación para el recaudo de nuestros ingresos – botón PSE), ajustes al peso, entre otros.

DESCRIPCION	2.019
Comisiones	5.345.788
Financieros	857.196
Gastos diversos	6.007.113
<b>TOTAL, OTROS GASTOS</b>	<b>12.210.097</b>

  
**WILMAR DARIO FERNANDEZ GOMEZ**  
Representante Legal

  
**AMADA HERRERA HERRERA**  
Contador Público TP. 126279-T





**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DEL CONSEJO  
PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA – CPNT**

CERTIFICAMOS QUE:

Los estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2.019 fueron preparados cumpliendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

Además de lo anterior certificamos:

1. Previo a su elaboración fueron verificados las cifras en ellos contenidas al corte 31 de diciembre de 2.019
2. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
3. La contabilidad se elaboro conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos señalados en el régimen de contabilidad pública.
4. Que la información registrada, clasificada, descrita y revelada dentro de los Estados Financieros básicos, refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable publica, adicionalmente durante este periodo:
  - a. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co) & [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co) & [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol

*WMC*



**CPNT**  
CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE TOPOGRAFÍA  
LEY 70/79

- extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
- b. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
  - c. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
  - d. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
  - e. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de febrero de 2.020

  
**WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Representante Legal

  
**AMADA HERRERA HERRERA**  
Contador General  
Tarjeta Profesional No. 196279-T

---

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7625

[www.CPNT.gov.co](http://www.CPNT.gov.co)  [info@cpnt.gov.co](mailto:info@cpnt.gov.co)  [presidencia@cpnt.gov.co](mailto:presidencia@cpnt.gov.co)



Consejo Profesional Nacional de Topografía



@CPNTCol